A continuación, se detallan las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la contratación,

1.CONDICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MARCA EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE REGISTROS DE SIGNOS DISTINTIVOS COMO PRODUCTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO VIAC 03 0309 2025.

1.2 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio.

1.4 LUGAR EJECUCIÓN: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, km 12 vía puerto López, Vereda Barcelona, Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

1.2 FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) SOLO PAGO**, previa aprobación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, acta de terminación y acta de liquidación.

Para la realización de pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato

1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto. (si aplica)
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

1.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Prestar los servicios en el lugar señalado por el supervisor, en las cantidades y condiciones señaladas en el contrato.
2) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad y confiabilidad de los servicios contratados.
3) Responder de forma inmediata el servicio, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, para los casos críticos que se presenten dentro de las instalaciones de la entidad.
4) Realizar mesa de trabajo inicial para coordinar el desarrollo del contrato previa autorización del supervisor.
5) Desarrollar los talleres de cocreación y entrega de resultados con los docentes solicitantes, líderes e integrantes de los nueve (9) grupos de investigación beneficiarios de la convocatoria.
6) Garantizar la revisión y búsqueda previa de antecedentes marcarios en la base de datos pública de la Superintendencia de Industria y comercio (SIC) en articulación con la orientación del CATI- Unillanos, con el fin de mitigar riesgos de negación.
7) Realizar los ajustes, correcciones y adecuaciones requeridas a las propuestas de diseño y manuales hasta obtener el aval formal de la Oficina de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos.
8) Entregar los archivos vectorizados, editables y finales de las marcas, junto con sus respectivos manuales de identidad visual para cada uno de los nueve (9) grupos de investigación.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad se debe cumplir con los siguientes requisitos y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	CREACIÓN Y/O AJUSTE DE LOGO	El proceso se desarrollará en cuatro (4) fases, de conformidad con las actividades, condiciones y entregables que se establecen a continuación: **FASE 1. TALLERES DE CO-CREACIÓN Y VALIDACIÓN:** El contratista deberá desarrollar un proceso de co-creación y validación con cada uno de los nueve (9) grupos de investigación beneficiarios. Para tal efecto, deberá realizar, como mínimo, dos (2) talleres metodológicos individuales con cada grupo de investigación, para un total mínimo de dieciocho (18) talleres, los cuales deberán desarrollarse de la siguiente manera: • **Primer Taller (Cocreación y levantamiento de concepto):** El contratista deberá realizar un espacio participativo de trabajo con el líder y los integrantes de cada grupo de investigación, orientado a identificar y definir los elementos conceptuales que deberán ser considerados en el desarrollo de la marca, incluyendo, entre otros, el concepto, valores, atributos, identidad visual y demás elementos que permitan representar la naturaleza y características del respectivo grupo de investigación • **Segundo Taller (Presentación de propuestas y retroalimentación):** El contratista deberá realizar una segunda sesión de trabajo con cada grupo de investigación, en la cual presentará y socializará la propuesta gráfica desarrollada. Durante esta sesión, el líder y los integrantes del grupo de investigación podrán formular observaciones,	Documento Digital y archivos editables	9
2	MANUAL IDENTIDAD		Documento Digital	9

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		recomendaciones y solicitudes de ajuste a la propuesta presentada. El contratista deberá incorporar las observaciones y ajustes que resulten de este proceso de validación, hasta obtener una propuesta final concertada con el respectivo grupo de investigación. **Entregables:** a) Documento digital de propuesta de marca para cada uno de los nueve (9) grupos de investigación, que contenga como mínimo los elementos conceptuales y gráficos desarrollados durante el proceso. b) Listas de asistencia debidamente diligenciadas y firmadas correspondientes a cada uno de los talleres realizados. **FASE 2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:** Una vez se cuente con la propuesta gráfica de logotipo de cada uno de los nueve (9) grupos de investigación, el contratista deberá realizar la revisión de antecedentes marcarios generales en la base de datos pública de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). La revisión deberá efectuarse para cada una de las propuestas de marca y deberá estar orientada a identificar posibles antecedentes marcarios que puedan resultar relevantes para el proceso de registro o protección de la marca. Como resultado de esta actividad, el contratista deberá entregar a la supervisión un reporte individual de la revisión de antecedentes realizada para cada grupo de investigación, indicando los resultados obtenidos y las observaciones que correspondan. **FASE 3. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS:** El contratista deberá realizar la entrega de las propuestas de marca y del respectivo manual de		

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		identidad visual a los líderes de cada uno de los nueve (9) grupos de investigación, para su revisión y validación. La entrega se realizará por medios electrónicos, de acuerdo con los canales definidos por la supervisión. Una vez realizada la revisión por parte del líder del grupo de investigación, este gestionará la respectiva validación y aprobación ante la Oficina de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos, de conformidad con los procedimientos internos establecidos por la Universidad. En caso de que los líderes de los grupos de investigación o la Oficina de Comunicaciones formulen observaciones, ajustes o recomendaciones sobre los productos entregados, el contratista deberá realizar las modificaciones correspondientes y presentar nuevamente los productos para su revisión, sin que ello implique un costo adicional para la Universidad, hasta obtener el aval correspondiente. **FASE 4. ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS:** Una vez surtido el proceso de validación y aprobación, el contratista deberá realizar la entrega final de los productos correspondientes a cada uno de los nueve (9) grupos de investigación. La entrega deberá incluir, como mínimo: a) Archivos vectorizados y editables de las marcas desarrolladas para cada uno de los nueve (9) grupos de investigación, en los formatos requeridos para su adecuada utilización y reproducción. b) Manual de identidad visual de cada grupo de investigación, en formato PDF. c) Archivos finales de las marcas en los formatos y versiones que sean requeridos para su utilización en medios digitales e impresos.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		d) Demás archivos y piezas que hayan sido definidos y aprobados durante el desarrollo del proceso. **Nota:** El contratista deberá realizar los ajustes o sugerencias que se impartan por parte del supervisor, CATI-Unillanos, Oficina de Comunicaciones y los líderes de los grupos de investigación participantes.		

YOHANA MARIA VELASCO SANTAMARIA
Directora Técnica de Investigaciones
Dirección General de Investigaciones

Proyectó: Paola Andrea Agudelo - CPS profesional apoyo DGI

Wendy Katherine Urrea González – CPS profesional apoyo DGI